

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 626

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 846 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Dolores García Tortosa y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Santiago el Mayor, Orilla de la Vía, 28, de Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de mayo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, con rebaja del 25 por ciento por ser segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Haciéndose constar que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un trozo de tierra riego morral, con riego de la acequia de Alarilla, en tanda de quince días, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de superficie cuatro ochavas, equivalentes a cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Norte y Poniente, terrenos de la finca mayor de que se segregó, que compró don José Sánchez Sánchez; Sur, las de don Pedro Martínez Soler, corredor medianero, y al Levante, terrenos de la finca matriz de donde procede y parcela que compró don Rafael Belando García, en parte. Esta finca tiene su entrada por su lindero de Levante por un paso de un metro de anchura, cuya superficie entra incluida en la de esta finca. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado señalada con el número 57. Su fachada mira al Sur, tiene 80 metros cuadrados de edificio y 100 metros cuadrados de patio y cocina.

Valorada en cinco millones diez mil (5.010.000) pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

\* Número 6716

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 457/83, se siguen autos de divor-

cio a instancia de doña Josefa Cegarra Torres contra don Agustín Carrillo González, en paradero desconocido, y por el presente se cita a dicho demandado, emplazándole para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de ley, haciéndole saber que tiene en este Juzgado, a su disposición, la copia de la demanda y documentos.

Cartagena, 17 de octubre 1983. El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 6811

#### DISTRITO CIEZA

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de acuerdo dictado en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 482, que tramita contra David Muades Méndez, sobre imprudencia, en el que resultan perjudicados Bernardo y Antonio Fernández Marín y Carmen Martínez Peñalver, se ha dictado sentencia en dicho procedimiento en el día de hoy, ignorándose el paradero de dichos perjudicados, si bien residían en la provincia de Alicante, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado David Muades Méndez, declarándose las costas de oficio, y firme la presente resolución, díctese el correspondiente auto ejecutivo, conforme a la dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Automóvil, a fin de que los perjudicados puedan efectuar las oportunas reclamaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dichos perjudicados, expido la presente que firmo en Cieza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El oficial, J. Rodríguez.

\* Número 293

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio Arjona Llamas, juez, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233 de 1979, se siguen autos de proceso civil de cognición, promovidos por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de Cobarro & Hortícola, S. A., contra doña Elvira Arteche Beitia, propietaria de Mantecerías El Buen Suceso, de esa vecindad, calle Andrés Mellado, 81, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero próximo, a las 12 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, paseo de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, las anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

— Una cámara vitrina frigorífica, marca Power, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 120.000 pesetas.

— Una máquina calculadora, marca NCR, modelo 17, número 11874935, valorada en 20.000 pesetas.

Total, s. e. u o.: 140.000 pesetas.

A los debidos efectos se hace constar que los bienes se encuentran depositados en don Pablo María Moreno Arteche, con igual domicilio que la demandada.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

\* Número 6824

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 1.943/83, a instancia del procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Angel Martínez Hernández, que actúa por sí y en representación, por su calidad de presidente, de la Comunidad de Propietarios del edificio Ronda Norte, contra don Juan Carrillo Ayala y contra aquellas personas desconocidas e ignoradas que puedan tener algún derecho o titularidad de propiedad alguna sobre el piso 5.º A de la portería 2.ª del edificio Ronda Norte, sito en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, en reclamación de setenta y una mil ciento veinte pesetas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas e ignoradas que se demandan, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos en legal forma y contesten la demanda, haciendo constar que las copias de la misma y de los documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1983.—El secretario.

\* Número 6751

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO TRES DE MURCIA****DE FAMILIA****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Familia de esta capital, en pieza de medidas provisionales —coetánea— de autos de separación número 647 de 1983, que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Damiana Pardo Zapata, contra don Manuel Martínez Belmonte, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio desconocido, por auto de esta misma fecha ha acordado lo siguiente:

«Que en relación con la petición de medidas solicitadas por doña Damiana Pardo Zapata contra su esposo don Manuel Martínez Belmonte, declarado en rebeldía, debía acordar y acordaba:

1.ª—Que continúe en el uso de la vivienda familiar sita en S. Javier, calle Norte, 1.º A, la esposa, del que saldrá el esposo, autorizando al mismo para que retire de dicho domicilio sus enseres y efectos personales, bajo inventario, llevándose a efecto dicha diligencia cuando lo solicite el esposo, previo señalamiento de día y hora.

2.ª—Que los tres hijos del matrimonio, José Manuel, Rosa María y María Isabel queden en compañía y cuidado de la madre, fijando como residencia de los mismos el anteriormente expresado, sin perjuicio del régimen de visitas en favor del padre, que pueda acordarse en su momento a petición de parte.

3.ª—Que el esposo, como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos, entregará a la esposa la cantidad de cuarenta mil pesetas mensuales, que hará efectivas dentro de los cinco primeros días de cada mes, cantidad que será incrementada anualmente en la misma proporción en que aumenten los índices de precios al consumo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido, don Manuel Martínez Belmonte, en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.